

RESOLUCIÓN No.

5552

(07 DIC 2016)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero y se agrega un párrafo al Artículo Tercero de la Resolución 5253 del 10 de Noviembre del 2016, por la cual se Declaran Electos a unos Representantes de los Profesores de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, ante unos COMITES DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 038 de 2001, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 0699 de 2016, se convocó a los estudiantes, graduados y profesores de la Facultad de Estudios a Distancia, para que elijan su representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2265, se SUSPENDIERON los procesos de votación para la elección de los representantes de los estudiantes, docentes y graduados ante UNOS COMITÉS DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de la recomendación efectuada por el Auditor Externo AUDISIS.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4569 de 23 de septiembre de 2016, se modificaron los artículos 10, 26, 36 y 37 de la Resolución No. 0699 de 2016 y se fijó NUEVA FECHA Y NUEVO PROCEDIMIENTO para la elección de los representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD y representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de las escuelas de Facultad de estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 042de 2016.

Que mediante Resolución Rectoral No. 5082 de 26 de Octubre de 2016 se modificó el artículo 1 de la Resolución No. 4569 de 2016 y se fijó NUEVA FECHA Y NUEVO PROCEDIMIENTO para la elección de los representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD y representantes de los Profesores, Estudiantes y Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de las escuelas de Facultad de estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 05 de Noviembre del 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de Profesores, Estudiantes y Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de las escuelas de Facultad de estudios a Distancia FESAD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas, Auditor Externo del Sistema de Votación y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	PROFESORES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN FESAD	JHON ANDERSON FRANCO AVILA	10	2	12
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS / TECNOLOGIA EN GESTIÓN EN SALUD ÁREA DISCIPLINAR FESAD	LAURA ISABEL VELASQUEZ ESCOBAR	9	3	16
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS / ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL / ÁREA DISCIPLINAR FESAD	MILTON HUMBERTO CUERVO RODRIGUEZ	4		
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ PROFUNDIZACIÓN FESAD	LUZ MARINA ROMERO ALVARADO	3	0	3
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL ÁREA DISCIPLINAR FESAD	ALFONSO RINCON PEREZ	1	0	2
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES/ ÁREA DISCIPLINAR FESAD	NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS	1		
CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / ÁREA PROFUNDIZACIÓN FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)	NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS	46	21	67



CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)	DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA	47	7	63
CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS / BÁSICA PRIMARIA ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)	JAIME ANDRES TORRES ORTIZ	9		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ FESAD ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	BELISARIO SAENZ SAAVEDRA	7	4	17
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ FESAD ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS	6		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal b) Acuerdo 121 de 2006)	LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL	9		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ÁREA DISCIPLINAR FESAD	ALFREDO IGUA FRANCO	3	0	19
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD ÁREA DISCIPLINAR FESAD	ISAAC GIL TOVAR	3		
CIENCIAS TECNOLOGICAS/ TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DEL ACERO ÁREA DISCIPLINAR FESAD (Literal c) Acuerdo 121 de 2006)	JUAN SANTOS CUEVAS SOTO	4		

Que mediante oficio con fecha 09 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente a al proceso iniciado a las



8:00 am y culminado a las 4:00 pm, no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 05 de Noviembre del 2016.

Que mediante Resolución Rectoral No. 5253 del 10 de Noviembre de 2016, se declararon electos a unos representantes de los profesores de la Facultad de Estudios a Distancia de la FESAD, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el literal c) del artículo 11 del Acuerdo No. 121 de 2006 señala: "*Un (1) representante del Área disciplinar de cada programa curricular, elegido por voto directo de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra que orientan las asignaturas de las respectivas áreas.*" (Negrilla fuera de texto y el subrayado es mío).

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 5253 de 2016, en el sentido de declarar electos a los docentes ISAAC GIL TOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7174523, de la Escuela de Ciencias Tecnológicas, por el programa académico de Tecnología en Electricidad del artículo 6 del Acuerdo 121 de 2006. Así mismo, al docente ALFREDO IGUA FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.146.725 de la Escuela de Ciencias Tecnológicas, por el programa académico de Tecnología en Máquinas y Herramientas del Acuerdo 103 de 1995. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006.

Que igualmente, se hace necesario agregar un párrafo al artículo tercero de la Resolución No. 5253 de 2016, en el sentido de establecer el periodo de representación de los profesores ante el Comité de Currículo, ya que el periodo de dos (2) años es para el caso de los profesores de planta, y para el caso de profesores que no sean de planta, será por el periodo que señale el contrato de vinculación, según lo establecido en el párrafo del artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar Parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 5253 del 10 de Noviembre del 2016, en el sentido de declarar electos a los siguientes docentes, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006:

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
ISAAC GIL TOBAR	7174523	3	CIENCIAS TECNOLÓGICAS/ TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD ÁREA DISCIPLINAR FESAD



ALFREDO IGUA FRANCO	4.146.725	3	CIENCIAS TECNOLÓGICAS/ TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ÁREA DISCIPLINAR FESAD
---------------------	-----------	---	---

ARTICULO SEGUNDO: Agregar un párrafo al artículo tercero de la Resolución No. 5253, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 067 de 2005, artículo 22.

Parágrafo: Para el caso de profesores que no sean de planta, será por el periodo que señale el contrato de vinculación, según lo establecido en el párrafo del artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Profesores citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 DIC 2015

ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca., Secretaría General.

USO INTERNO